



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1206,  
EDUCACION

VALLENAR, 10 MAR 2011

**VISTOS**

- 1.- Mem.N°58 del 10 de Marzo del 2011, enviada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato con funciones de Administrador Municipal.
- 2.- La necesidad del retiro de Cerchas Metálicas ubicadas en la Multicancha de Liceo Politécnico.
- 3.- Disponibilidad Financiera Fondos Mantenimiento 2011, Liceo Politécnico.
- 4.- El Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 5.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1º Autorízase a la Dirección de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, a la Contratación de Servicios de Alimentación a la SRA. NATALIA CORTES PÉREZ, RUT.N°13.532.113-3, como proveedor único para la contratación de dos camiones plumas con la finalidad hacer el retiro de las estructuras de cerchas metálicas ubicadas en la Multicancha del Liceo Politécnico de la ciudad de ValLENAR, de acuerdo a la letra D), artículo 8 de la ley N°19.886 de Compras Públicas.

2ª Apruébese la Contratación de Servicios para el retiro de estructuras de cerchas metálica, con el Proveedor NATALIA CORTÉS PEREZ, RUT. N°13.532.113-3, con domicilio en Sargento Aldea N° 692 en la ciudad de ValLENAR por única vez por un monto equivalente de \$60.000.- (MAS IVA), el valor hora máquinas, estimándose un máximo de 24 horas para la realización del servicio).

3ª Dicho valor será imputado a los Fondos de Mantenimiento 2011.

4ª Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas , [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/RPM/MSA/tpgm